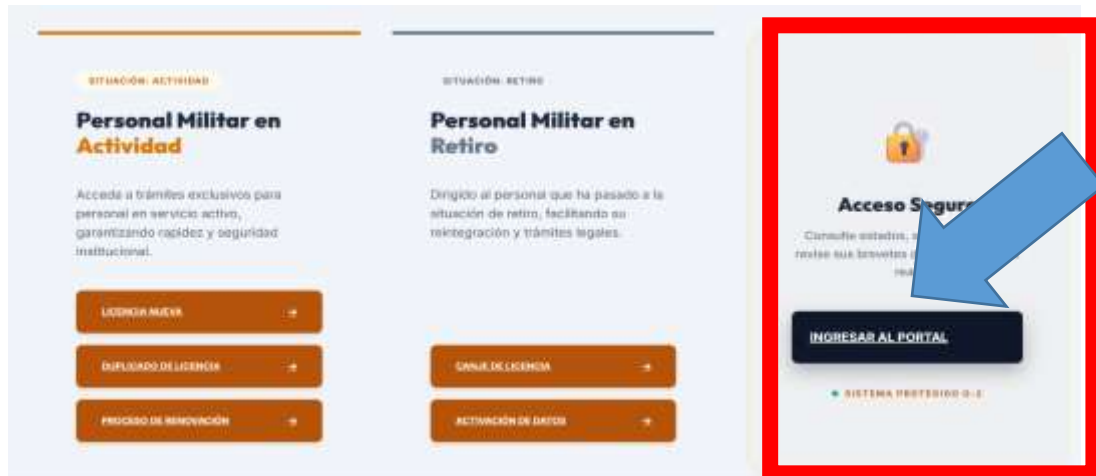


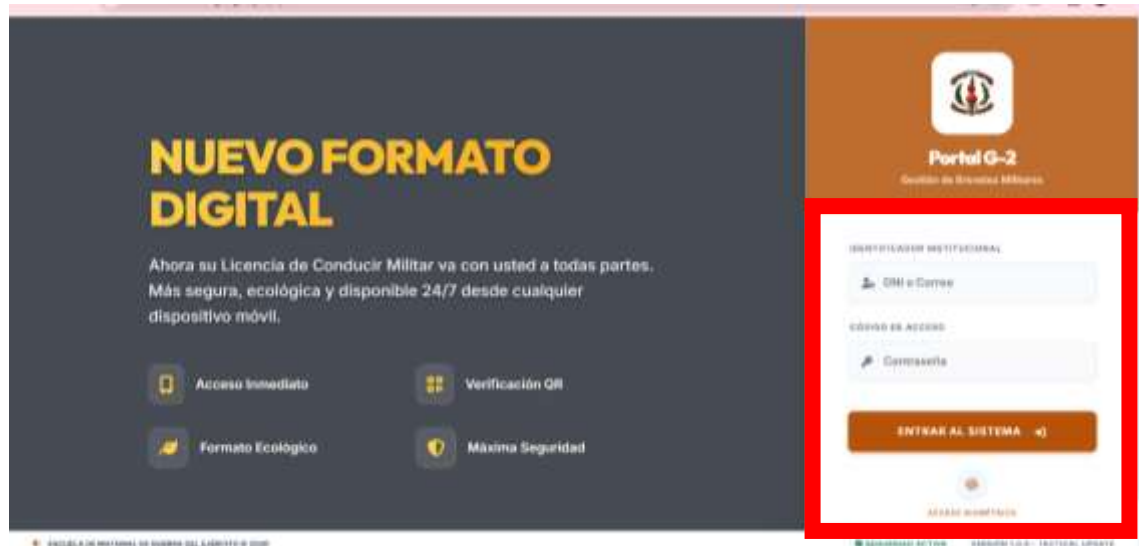
GUÍA PARA HACER SEGUIMIENTO A SU TRAMITE

Una vez que ingrese su documentación, en el periodo de 24 a 48 horas deberá verificar si todos los documentos que adjunto han sido aceptados:

1. INGRESAR AL PORTAL



2. DEBERÁ PONER EL NÚMERO DE SU DNI Y LA CLAVE REGISTRADA EN EL SISTEMA



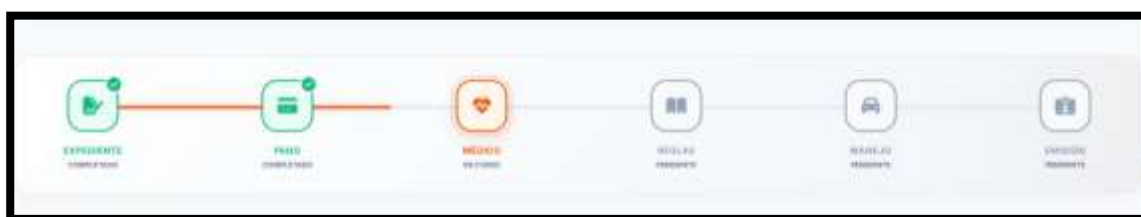
3. Deberá verificar si sus documentos se encuentran aceptados en su totalidad, en caso de tener alguna observación deberá adjuntar nuevamente el documento rechazado.



4. Para subsanar el documento rechazado deberá poner en subir y luego guardar archivos y actualizar el trámite.
5. Una vez adjuntados todos los documentos, deberá aparecerle todo en verde como aceptados.



6. Cuando la documentación se encuentre en su totalidad aceptada deberá seguir el siguiente circuito, que se llevara de acuerdo a su trámite que solicito. **(NUEVA LICENCIA- RENOVACION- DUPLICADO)**



7. El examen médico se realizará en el policlínico correspondiente al lugar seleccionado por el usuario y en un establecimiento autorizado, deberá tener las siguientes consideraciones:
 - Los trámites que deben pasar examen médico es: nueva licencia y renovación.
 - El usuario deberá llevar una fotografía tamaño pasaporte para la evaluación médica.
 - La coordinación de la fecha y hora deberá realizarla directamente el usuario con el policlínico.

- Esta coordinación se efectuará cuando el sistema active la aprobación de la documentación presentada.
- La oficina de brevets militares no programa ni asigna citas para el examen médico.

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

Nº	CIUDAD	POLICLINICO
1	LIMA	POLICLINICO MILITAR DE CHORRILLOS
2	AREQUIPA	HMD III DE
3	TACNA	CSM 3RA BRIGADA DE CABALLERÍA
4	HUAMANGA	BS "CAP MAGNO PEREZ SANCHEZ" N°2
5	IQUITOS	HMD V DE
6	PIURA	HMD I DE
7	TRUJILLO	CSM- 32 Brig Inf Trujillo
8	HUANCAYO	CSM N°31

- El examen de reglas de tránsito para el personal que se encuentre en **lima** se realizará de lunes a viernes, en días laborables, en la oficina de brevets militares de la escuela de material de guerra, en el horario de 9:00 a. m. a 11:00 a. m., para los trámites de **nueva licencia**. el usuario deberá presentarse una vez que la plataforma haya habilitado el examen de reglas de tránsito, de acuerdo con la aprobación correspondiente de su trámite.
- El personal que se encuentre en provincia deberán coordinar directamente con las compañías autorizados para la programación del examen de reglas de tránsito. dicha coordinación se realizará una vez que la plataforma haya habilitado el examen correspondiente, previa aprobación de la documentación presentada. el usuario será responsable de comunicarse con la compañía autorizada, conocer la fecha, hora y lugar de evaluación, y cumplir con las indicaciones establecidas para rendir el examen.

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS

Nº	CIUDAD	POLICLINICO
1	LIMA	CIA de MG BCS N°503
2	AREQUIPA	Batallón de MG N°113
3	TACNA	CIA MG N°20
4	HUAMANGA	BS "CAP MAGNO PEREZ SANCHEZ" N°2
5	IQUITOS	BMG N°115
6	PIURA	BTN MG N° 111
7	TRUJILLO	CIA MG N°32
8	HUANCAYO	COMPAÑIA MG N°31

10. En el caso del personal de la **Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú y Policía Nacional del Perú**, el **examen de manejo** deberá realizarse en los **establecimientos autorizados** para tal fin. A continuación, se detallan los establecimientos habilitados donde el personal podrá rendir dicho examen:

N°	INSTITUCIÓN	UNIDAD
1	MARINA DE GUERRA DEL PERU	Transporte Naval Terrestre
2	FUERZA AEREA DEL PERU	SETRA
3	POLICIA NACIONAL DEL PERU	CIA MG 503

11. CONSIDERACIONES

- Se debe considerar que los resultados de los exámenes **médico, de manejo y de Reglas de Tránsito** serán adjuntados directamente en la plataforma por los **Policlínicos y las Unidades autorizadas** correspondientes. Una vez que dichos documentos hayan sido cargados, el usuario podrá **visualizar que se cargó el documento en la plataforma**, sin necesidad de presentar nuevamente la documentación de manera presencial
- el personal que hizo su trámite por renovación o duplicado, al momento de recoger la nueva licencia deberá traer la licencia militar vencida para internarla y/o traer la denuncia de pérdida o robo.
- En caso de que el titular no pueda acudir personalmente a recoger su licencia, podrá hacerlo una persona debidamente autorizada, quien deberá presentar una **carta de poder simple otorgada por el titular**, así como la **licencia anterior vencida**, de corresponder. La documentación será verificada antes de realizar la entrega de la nueva licencia.
- Asimismo, el personal de la **MARINA DE GUERRA DEL PERÚ** y de la **FUERZA AÉREA DEL PERÚ** deberá solicitar a su respectiva institución (**NAVAL TERRESTRES Y SETRA**) el **oficio de autorización para realizar el trámite**. Dicho oficio será gestionado y adjuntado directamente en la plataforma por el personal autorizado de las unidades correspondientes, quienes cuentan con acceso al sistema. De esta manera, **el usuario no tendrá que acudir personalmente a la Oficina de Brevetes Militares para presentar dicho documento**, facilitando y agilizando el proceso de trámite. Los tramites que el personal deberá solicitar dicha autorización es para **NUEVA LICENCIA, RENOVACION Y DUPLICADO**.